	APROBACIÓN DE GARANTIAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-035
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
N° Y FECHA DEL CONTRATO:	135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAL 2021-RL/ SONIA VIVIANA MONTOYA RIOS	NIT Y/O CC: 901519304-1
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RAPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLA N. 2 EN LA EMPRESA IBAL S.A E.S.P OFICIAL	
VALOR:	\$733.996.923	
PLAZO:	INICIAL: CINCO (5) MESES PLAZO ADICIONAL N.1: CUATRO (4) MESES PLAZO TOTAL CONTRATO: NUEVE (9) MESES	
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión de Acueducto Profesional Especializado II Potabilización de Agua	
FECHA DE APROBACIÓN:	03 MAY 2022	

NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:

INICIAL: _____

ACTA DE INICIO: _____

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: _____

PRORROGA: _____

ADICION EN VALOR: _____

ADICION EN VALOR Y PLAZO: _____

ACTA FINAL: _____

REDES HIDROSANITARIAS: _____

OTRO: _____



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	PREVISORA SEGUROS
PÓLIZA NÚMERO:	I-3002225 RCE-1004883

GARANTIAS A APROBAR			
AMPARO	VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	22/10/2022	22/02/2023	\$146.799.385.00
Pago de Salarios Prestaciones	24/04/2025	24/08/2025	\$146.799.385.00
Estabilidad de la Obra	21/04/2027	21/08/2027	\$146.799.385.00
Calidad del Servicio	21/04/2023	21/08/2023	\$146.799.385.00
Calidad de los bienes sum	21/04/2023	21/08/2023	\$146.799.385.00
Cobertura RC Extracontractual Derivada	24/04/2023	24/08/2023	\$220.199.077.00
Predios laborales y Operaciones	24/04/2023	24/08/2023	\$220.199.077.00
Perjuicios Modalidad Daño Emergente	24/04/2023	24/08/2023	\$220.199.077.00
Perjuicios Modalidad Lucro Cesante	24/04/2023	24/08/2023	\$220.199.077.00
Gastos Médicos	24/04/2023	24/08/2023	\$22.019.908.00

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.

OLGA LUCÍA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaría General

Elaboró: SandraBHerrera Técnico II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL

POLIZA N° 3002225

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 866.052.100-2



2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITUD DÍA 29 MES 4 AÑO 2022	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021			NIT 901.519.304-1											
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 3102269817											
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			NIT 800.089.809-6											
DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA			TELÉFONO 611067											
EMITIDO EN IBAGUE	CENTRO OPER 805	SUC. 8	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			DÍA 29	MES 4	AÑO 2022	DÍA 20	MES 4	AÑO 2022	A LAS 00:00	DÍA 21	MES 8	AÑO 2027	A LAS 00:00	1949
TIPO CAMBIO 1,00			FORMA DE PAGO 1. CONTADO				VALOR ASEGURADO TOTAL \$733.996.925,00							

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARI

No. Amparo	Valor Asegurado	NIT:	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	146.799.385,00	800.089.809-6	SI	22/10/2022	22/02/2023	98.938,76
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	146.799.385,00		SI	24/04/2025	24/08/2025	98.134,38
3 ESTABILIDAD DE LA OBRA	146.799.385,00		SI	21/04/2027	21/08/2027	98.134,38
4 CALIDAD DEL SERVICIO	146.799.385,00		SI	21/04/2023	21/08/2023	98.134,38
5 CALIDAD DE LOS BIENES SUM	146.799.385,00		SI	21/04/2023	21/08/2023	98.134,38

OBJETO DE LA GARANTIA:
SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 0135, DE FECHA 16-09-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETRO LAVADO DE LOS FILTROS RAPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLOA N 2, EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ACTA ALLEGADA.

- ACTA DE PRORROGA #1 FECHA: 20-04-2022

VIGENCIAS TOTALES:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

PRIMA	\$*****491.476,28
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****93.380,49
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****584.856,77

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1066 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portatadquiente/pages/auth/portalogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 0061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3, del DLR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, bastanarse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/04/2022 11:49:31

UNIANA B.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORD	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Endoso de Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 29/04/2022



Expedición

Fecha expedición: 29/04/2022

Expedición

Fecha expedición: 20/04/2022

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NO RESERVADA

PÓLIZA N° 3002225

2 SEGURO CUMPLIMIENTO PÓLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

DA	REVISIÓN	FECH	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO	CSA PÓLIZA EDEN N°	CERTIFICADO LIBER N°	P. A. P.
2	1	29/04		1			

FORMACIÓN 2997746 CONSORCIO ISAL 2021
EDIFICACION 2021-11-03 DE 300 EDIFICIO ISALVEJUNA, BAJOQUE, TOLIMA
EDIFICIARIO INSTITUTO BARRIOVERDE DE APOLEDOGOTO Y ALICANTARILLADO
DIRECCION KR 31 01, BAJOQUE, TOLIMA

EDIFICIO EN BAJOQUE
CIUDAD Baque
TIPO GANIO 1,00

CAPITAL N° CONSORCIO ISAL 2021
1. CONTADO
 \$733,936,826.00

DESCRIPCION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
INSTITUTO INSUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA	NO										
EL BAJOQUE	NO										
EL CONDOMINIO DEL GONZALEZ	NO										
PAGO DE SALARIO PERSONAL	NO										
CONDOMINIO DE LA OTRA	NO										
LA CALIDAD DEL SERVICIO	NO										
CONDICIONES DE LOS SERVICIOS	NO										

BENEFICIARIOS:
 INSTITUTO INSUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
 EL BAJOQUE
 EL CONDOMINIO DEL GONZALEZ
 PAGO DE SALARIO PERSONAL
 CONDOMINIO DE LA OTRA
 LA CALIDAD DEL SERVICIO
 CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

GRUPO EN LA OPERACION:
 EL SEGURO ES UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD QUE SE EMITE PARA COBERTURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD SEGURADORA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL SEGURO. EL SEGURO ES UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD QUE SE EMITE PARA COBERTURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD SEGURADORA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL SEGURO. EL SEGURO ES UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD QUE SE EMITE PARA COBERTURAR LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD SEGURADORA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL SEGURO.

ACTA DE INICIO: FECHA 20-11-2021
 DADO CONSTAR EN HOJAS DE ANEXO...

PRIMA Y VALOR AUTOPRIMADO:
 GASTOS
 IVA
TOTAL VALOR A PAGAR EN PLAZO

PRIMA Y VALOR AUTOPRIMADO:
 GASTOS
 IVA
TOTAL VALOR A PAGAR EN PLAZO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NO RESERVADA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002225
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL EL SEGURO

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE:

Número de Póliza
3002225

Ramo
CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
9015193041

Datos de Beneficiario
Tipo de Documento
NIT
Número de Documento
8000898096

Ver Anexos (5)

Endoso de Modificación - Anexo 1

Fecha expedición: 29/04/2022

Expedición

Fecha expedición: 29/04/2022

Expedición

Fecha expedición: 20/04/2022

AGUAF 3002225		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		PREVISORA	
2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS					
PREVIO Nº 1 2022	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	Nº CERTIFICADO 1	DA. FOLIO LEY Nº	CERTIFICADO LEY Nº	A.P. Nº
TOMADOR 21873746 CONSORCIO ISAL 2021			RIF 2014163091		
DIRECCIÓN RR 4 11 50 OF 373 ED FLOOR SAMAYELA, IBAGUÉ, TOLIMA			TELÉFONO 3102202817		
ASURADO INSTITUCIÓN BARRERENO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO			RIF 800080800 E		
DIRECCIÓN RR 3 104, IBAGUÉ, TOLIMA			TELÉFONO 811007		
ENTRADA EN IBAGUÉ	RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN		VIGENCIA		
MONEDA PESOS	VALOR	FECHA	FECHA	FECHA	VALOR
TINGIENDO 1.00	855 8 0 4	2022	22 11 2021	00.00	21 4 2022
CARGA: CONSORCIO ISAL 2021			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
REDEFINICIONES			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
2. RIESGO DE SANCIONES FISCALES			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
3. EXISTENCIA DE LA OBRERA			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
4. CANTIDAD DEL SERVICIO			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		
5. CANTIDAD DE LOS SERVICIOS			VALOR DE PRIMAS 3733-094-025.00		

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

SE ASURAN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TOMADOR EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SEGURO. EL SEGURO CUBRE LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO.

NOTA: LA PREVISORA SEGUROS, SE HA REGISTRADO EN VIGENCIA DE LA LEY 142 DE 1994, EN CUI SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRATAN EN LAS SECCIONES DEL SEGURO SEGURO, DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, DEBEN REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ASESORIA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASURADO SEGUN SE HA REGISTRADO.

- SICA ES UNICOM- PREVIA: 22-11-2021

TOLIMA, Colombia, el día 29 de Abril de 2022.

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

SE ASURAN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TOMADOR EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SEGURO. EL SEGURO CUBRE LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO.

NOTA: LA PREVISORA SEGUROS, SE HA REGISTRADO EN VIGENCIA DE LA LEY 142 DE 1994, EN CUI SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRATAN EN LAS SECCIONES DEL SEGURO SEGURO, DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, DEBEN REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ASESORIA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASURADO SEGUN SE HA REGISTRADO.

- SICA ES UNICOM- PREVIA: 22-11-2021

TOLIMA, Colombia, el día 29 de Abril de 2022.

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

SE ASURAN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TOMADOR EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SEGURO. EL SEGURO CUBRE LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO.

NOTA: LA PREVISORA SEGUROS, SE HA REGISTRADO EN VIGENCIA DE LA LEY 142 DE 1994, EN CUI SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRATAN EN LAS SECCIONES DEL SEGURO SEGURO, DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, DEBEN REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ASESORIA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASURADO SEGUN SE HA REGISTRADO.

- SICA ES UNICOM- PREVIA: 22-11-2021

TOLIMA, Colombia, el día 29 de Abril de 2022.

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

SE ASURAN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TOMADOR EN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SEGURO. EL SEGURO CUBRE LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y REEMPLAZO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y MANEJO DE LOS BIENES MATERIALES DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO.

NOTA: LA PREVISORA SEGUROS, SE HA REGISTRADO EN VIGENCIA DE LA LEY 142 DE 1994, EN CUI SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONTRATAN EN LAS SECCIONES DEL SEGURO SEGURO, DE ASESORIA Y ALCANTARILLADO, DEBEN REGISTRARSE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CON FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE LA POLIZA ASESORIA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASURADO SEGUN SE HA REGISTRADO.

- SICA ES UNICOM- PREVIA: 22-11-2021

TOLIMA, Colombia, el día 29 de Abril de 2022.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002225 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL Y CONSTITUTIVA

CERTIFICADO DE: FOLIO 1 de 2

POLIZA N°

1004883

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 850.032.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL**

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P.							
DÍA	MES	AÑO	PRORROGA		2					NO							
29	4	2022															
TOMADOR			21973748-CONSORCIO IBAL 2021					NIT		901.519.304-1							
DIRECCIÓN			KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO		3102269817							
ASEGURADO			851599-EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC					NIT		800.089.809-6							
DIRECCIÓN			KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO		2756000							
EMITIDO EN		IBAGUE		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA		Pesos				DÍA	MES	AÑO	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS			
TIPO CAMBIO		1.00		805	8	29	4	2022	24	4	2023	00:00	24	8	2023	00:00	122
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021						FORMA DE PAGO			VALOR ASEGURADO TOTAL								
						4. 30 DÍAS			\$ 220,199,077.00								

Riesgo: 1 -

RC DERIVADA DE CUMPLI, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	220,199,077.00	SI	147,201.57
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMIV NINGUNO				
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	220,199,077.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	220,199,077.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	220,199,077.00	NO	0.00
11	GASTOS MEDICOS	22,019,908.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social

Documento

Porcentaje Tipo Benef

TERCEROS AFECTADOS

NIT 000

100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ACTA ALLEGADA.

- ACTA DE PRORROGA #1 FECHA: 20-04-2022

VIGENCIA TOTAL: VIG. DESDE: 22-11-2021 VIG. HASTA: 24-08-2023

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****147,201.57
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****27,968.30

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****175,169.87

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 8061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2508 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DLIR en materia tributaria 1625 de 2015. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/04/2022 11:26:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

DISTRIBUCIÓN				EL TOMADOR			
CÓDIGO	COMPARIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORDIL	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3497565, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA. PÁGINA WEB: contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6106161 / 6750385, defensor@previsora.gov.co / ustarizabogotos.com

- ORIGINAL -

SISE-01-001-7

PÓLIZA N°
1004883

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.602.400-2



PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 29	MES 4	AÑO 2022	CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 2	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021						NIT 901.519.304-1										
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 3102269817										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			805	8	29	4	2022	24	4	2023	00:00	24	8	2023	00:00	122
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021						FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 220,199,077.00							

Riesgo: 1 -
RC DERIVADA DE CUMPLI, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcurVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	220,199,077.00	SI	147,201.57
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMVLV NINGUNO			
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	220,199,077.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	220,199,077.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	220,199,077.00	NO	0.00
11	GASTOS MEDICOS	22,019,908.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGUN ACTA ALLEGADA.

- ACTA DE PRORROGA #1 FECHA: 20-04-2022

VIGENCIA TOTAL: VIG. DESDE: 22-11-2021 VIG. HASTA: 24-08-2023

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****147,201.57
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****27,968.30
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****175,169.87

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifaturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 8061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

29/04/2022 11:26:42

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				0720	2	DANA ALEJANDRA GORDIL		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1004883 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

2

NOTA: TODOS LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ENDOSO CONTINUAN IGUALES

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1004883

CERTIFICADO No. 2

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL

Sucursal

IBAGUE

Valor Prima

\$147,201.57

Valor IVA

\$27,968.30

Tomañor

21973748 - CONSORCIO IBAL 2021

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
30/05/2022	\$*****0.00	\$*****147,201.57	\$*****27,968.30				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y CONSORCIO IBAL 2021

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 175,169.87, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	30/05/2022	\$*****0.00	\$*****147,201.57	\$*****27,968.30					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1004883	RESPONSABILIDAD CIVIL	2	\$*220,199,077.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de IBAGUE a los 29 días del mes de ABRIL de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

